



Para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y QUATRO.

Utto.

En la Ciudad de Lima a diez y siete de Junio de mill
 Setecientos Quinquenta y quatro; El Sr. Dn. Thomas Agustín del
 Parraga Abogado de los R.ºs. Consejos Correc. Cap.ª a Guerra, y
 Superm. de las Rentas de esta dha. Cuid. Subtermino y Juris
 dición por su Mag.º Dijo que por quanto por el Correo ordi-
 nario ha Peruido sumida, la Carta orden antecedente de
 la Real Camara, su fecha En Madrid, a ocho del Corriente
 de fecha del Sr. Dn. Inigo de Torres y Olivero su S.º,
 por la que se ordena Informe esta Cuid.ª de Sr. Dn. Alonso
 Mathes Rondon Perudo de ella, Es Persona Abil para el Veso.
 y ejercicio del oficio de Residor perpetuo del Ayuntamiento,
 que pretende, con lo demas que a dho. fon. Relazona, y para
 que entodo se cumpla El contenido de dha. Carta orden =
 Mandó sumida, que quedando por Cauera de estas Dilis,
 se haga saber a esta Cuid.ª su contenido En el Cavildo que
 ha de zelebrar mañana diez y ocho del Corriente, a cuyo
 fin se combsque a Ayuntamiento, por Zedula ante diem con
 Expresion del Efecto a que se Dixise, lo que se ponga por
 Diligencia, para los Efectos que conduzcan, y por este
 su auto assi lo proveio y firmo sumida, Doi fee =

Thomas Parraga
 Parraga

Joseph Menduina

Dilic.

Doi fee que oi dho. dia diez y siete de Junio del Referido

